



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 283

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 309, PRESENTADA POR DON: **MARCO ROBERTO SOTELO MENDOZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **75368022**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2291 DE:

ADJUDICACIÓN, HECHA POR: **EL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALEGRE, REPRESENTADO POR EL JUEZ SUPLENTE DOCTOR PEDRO ROMULO ROCCA LEON A FAVOR DE: ISABEL ARAGONEZ LIZANO**, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1998, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6462 AL 6474, DEL TOMO XIII DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 25 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARCO ROBERTO SOTELO MENDOZA** CON DNI. N° **75368022**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 06 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 13:08:47-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. **WALTER SANTOS GALDOS MORALES**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Seis mil cuatrocientos sesenta y dos,
Nº 076339

VENTOCHO.- DOY FE.-

[Handwritten signatures and blue ink marks]
FELICITA IRENE M... SALAZAR LUIS HENRY BALD...
MARIA LOURDES FLORES MALAGA DE VIRGILIO MOSQUEIRA VILLAS...
MOSQUEIRA

YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTIUNO.-

ADJUDICACION:-
QUE OTORGO EL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALEGRE, REPRESENTADO POR EL JUEZ SUPLENTE DOCTOR PEDRO ROULLO ROCCA LEON, A FAVOR DE ISABEL ARAGON LIZARDI, EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MI, YOLANDA VELASQUEZ CARRION, NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE EL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALEGRE, PRECIOSAMENTE REPRESENTADO POR EL JUEZ SUPLENTE DOCTOR PEDRO ROULLO ROCCA LEON, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 21444339, CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN LA CALLE PISCO Nº 897, DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - NASCA, Y DE LA O-



Seis mil ochocientos sesentés
Nº 071001

PIETARIA DE UN ÁREA 544.00 HÁS. UBICADAS EN EL SECTOR DE TA-
RUCA-AJONAL BAJO, DEL DISTRITO DE VISTA ALGREN, PROVINCIA DE
NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, HABIENDO ADQUIRIDO SU DOMINIO DE
TITULARIDAD POR ORDEN JUDICIAL, EN EL PROCESO NRO.030-92 SOBRE
FORMACIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS, PROTOCOLIZADO EN LA NOTARÍA
PÚBLICA DE NASCA, DEL DOCTOR RAMÓN PARDO NEYRA, CON FECHA 15
DE DICIEMBRE DE 1,992 Y REGISTRADA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE ICA, EN EL TOMO 3, FÓJAS 346 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES.-
SEGUNDO.- QUE, MEDIANTE MINUTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1,994, LA
MENCIONADA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "MANCHA VERDE BAJO", ADJUDI-
CÓ A DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO, EL LOTE NRO.14 DE LA PARCE-
LADENOMINADA "SAN MARCOS", CUYA ÁREA DE 14 HÁS. TIENE LA SIGUIEN-
TES COLINDANCIAS; POR EL NORTE, CON TERRENOS DEL ESTADO PERUA-
NO; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON VICENTE VILLANUEVA; -
POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DON ÓSCAR ELÍAS LUDANA Y POR EL O-
ESTE, CON PROPIEDAD DE DON PAULINO MISAICO UTIÉRREZ.-
TERCERO.- QUE, EN VISTA QUE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "MANCHA VER-
DE BAJO" SE NEGÓ OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA
DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE ESCRITO NÚMERO UNO DE FECHA DOS DE OC-
TUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTYSEIS, EL ADJUDICATARIO DEMANDÓ
POR ANTE EL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALGREN A LA ASOCIACIÓN AGRO-
PECUARIA "MANCHA VERDE BAJO" EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚ-
BLICA, CAUSA SIGNADA CON EL NRO.075-97, LA MISMA QUE TERMINÓ
CON SENTENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1,997, QUE DECLARÓ
FUNDADA LA DEMANDA EN TODOS SUS EXTRANOS, LA MISMA QUE SE ELE-
VÓ EN CONSULTA AL SUPERIOR JERÁRQUICO, SIENDO APROBADA POR RE-
SOLUCIÓN NRO.19 DE FECHA 7 DE ENERO DE 1998 QUE CORRE A FÓJAS
123 A 124 DE LOS PRECITADOS AUTOS; ASÍ MISMO NOTIFICADA LA RE-

///.FERIDA ASOCIACIÓN AGRPECUARIA PARA QUE CUMPLA CON OTORGAR EL
CORRESPONDIENTE TÍTULO TRANSLATIVO DEL BIEN MANCHA DE AUTOS, BA-
JO APERCIBIMIENTO DE LEY, ÉSTA NO CUMPLE CON DICHO MANDATO POR
LO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 22 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1,990,
HACIÉNDOSE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, SE ORDENÓ PONER
LOS AUTOS EN DISPONICIÓN A EFECTO DE CONFECCIONAR LA MINUTA CORRE-
SPONDIENTE Y FECHO QUE SEA DE RETIRAR A LA NOTARÍA DE ESTA PLAZA A
EFECTO QUE SE LEVE A ESCRITURA PÚBLICA. -
CUANTO. - ASÍ, POR EL PRESENTE DOCUMENTO "EL JUZGADO" ADJUDICA EN
REBELDÍA DE LA ASOCIACIÓN AGRPECUARIA "MANCHA VERDE BAJO" EN FOR-
MA REAL Y EN AJUAGACIÓN PERDITIVA EN FAVOR DE DOÑA ISABEL ANAGOMEZ
LIZANO, LA INTEGRIDAD DE LOTE DENOMINADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE
ESTA MINUTA. -
CUANTO. - ASÍ, LOS TRIBUTOS Y OTROS PAGOS O IMPEDIDOS SERÁN ADO-
RADOS POR LA ADJUDICATARIA ASÍ MISMO COMO TODOS LOS GASTOS QUE
ORIGINE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA Y LA INSCRIP-
CIÓN DE LOS PARTES CORRESPONDIENTES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. -
DE NADA. - AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY
CUIDANDO PASAR LOS PARTES PERTINENTES AL REGISTRO DE LA PROPIE-
DAD INMUEBLE DE NADA, ADJUNTÁNDOSE A ESTA MINUTA, COPIAS CERTI-
FICADAS DE LAS SIGUIENTES PIEZAS DE LOS AUTOS: DE LA MINUTA DE AD-
JUDICACIÓN QUE CORRE A FOJAS 3 A 4; DE LA DEMANDA DE FOJAS 22 A
FOJAS 27; DEL AUTO ADMISORIO DE FOJAS 28; DE LA RESOLUCIÓN QUE
DECLARA LA REBELDÍA DE LA DEMANDADA DE FOJAS 90; DE LA SENTENCIA
DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA Y DEL AUTO QUE APRUEBA DICHA SENTEN-
CIA QUE CORRE A FOJAS 105 A FOJA 113 Y 123 A 124 Y DE LA RESO-
LUCIÓN Nro. 22 DE FOJAS 132 QUE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO
DECRETADO Y DISPONE DE CONFECCIONAR LA MINUTA RESPECTIVA. - VISTA A
LETRA 10 DE AGOSTO DE 1,990. - FIRMA: ENFA DR. EUSEBIO CORTIÑO



Seis mil cuatrocientos sesentecientos

Nº 071003

....., M. en D. DON JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA, (OTROSOS...)
RONULO ROCA LEON JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALBERTE
NADA UN SELLO DEL JUZGADO. FIRMADO ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO.
- AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. SUPERIO CENTENO DO-
- I. NAYRE ABOGADO REG. 6271 REINSCRIPCIÓN 494.
- NOTACIÓN EN CAMINATA. - EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCALDÍA QUEDA
Y SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO 776
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA. - HAZCA, DIECI-
- NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI OCHO. Y OLANDA VELAS-
- QUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO, DE LA PROVINCIA DE NAJCA. EN UN SE-
- LLO DEL NOTARÍO.....
- INSERTO MINUTA DE ADJUDICACIÓN QUE CÓPSE DE FOLIOS TRES A
- CUATRO. MINUTA DE ADJUDICACIÓN. - SEÑOR NOTARIO SI SE VA A ELEVAR
- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ADJUDICACIÓN DE
- FOLIO DE PROPIEDAD QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "MAN-
- DON VERDE" BAJO DE NAJCA, RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- N.º 840-80, DICTADA POR ORDEN A INSERIRTO EN LOS REGISTROS DE
- ASOCIACIONES, ASIENTO UNO FOLIOS TRES CIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL
- TONO TRES, DEL REGISTRO DE JCS, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE
- 1983, DE BIEN DENTRO REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE, DON NAZARIO
- CANCHO OSJONE, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 22078315, Y DON PAU-
- LINO BAÑOS RAMÍREZ, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 22094636, AMBOS
- DOMICILIADOS EN EL MISMO PREDIO RÚSTICO Y CONFORME A LA RESOLU-
- CIÓN JUDICIAL, ESTA REGISTRADA EN EL TONO TRES, FOLIOS CUATRO-
- CIENTOS VEINTICUATRO, ASIENTO SEIS DEL REGISTRO DE ASOCIACIÓN
- PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN QUE
- SE FUE REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, A
- LO QUE SE DENOMINARÁ EN ADELANTE LA ASOCIACIÓN, Y DE LA OTRA
- PARTE DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO, CON LIBRETA ELECTORAL N.º

//.22095782, Y CONDOMICILIO EN EL LOTE NRO.14, DEL FONDO¹
MANCHA VERDE BAJO² UBICADO EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PRO-
VINCIA DE TASSARA QUIEN ADELANTE SE LE LLAMARA LA ADJUDICATARIA
BAJO LOS TERMINOS SIGUIENTES:
PRIMERO.-QUE, LA ASOCIACION AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO³, UBI-
CADO EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, JURISDICCION DE LA PROVINCIA
DE TASSARA, DEPARTAMENTO DE ICA Y ADQUIERE COMO PROPIEDAD EL A-
REA DE 584.01 HECTAREAS, EL DOMINIO DE TITULARIDAD, SE OBTIENE
EN EL PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE NRO.030+923 SOBRE NATURALEZA Y DE
FORMACION DE TITULOS SUPLETORIOS, RESULTANDO LA SENTENCIA DE FE-
CHA 11 DE AGOSTO DE 1992, QUE AMPARA LA DEMANDA DE TITULO SUPLE-
TORIOS DE DOMINIO A FAVOR DE ESTA ENTIDAD; LA SENTENCIA DE PA-
RTE INSTANTE FUE CONFIRMADA POR LA SEGUNDA SALA SUPREMA EN LO
CIVIL DE LIMA CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1992, CUYOS AUTOS FUE-
RON PROTOCOLIZADOS ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, JUAN
RAMON PARDO MEYRA, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1992, LUEGO IN-
SCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA, EN SU COMODATOS, DE FO-
LIO 348 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ICA, CON FECHA 6 DE ENERO
DE 1993, MEDIO RUSTICO TIENE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRI-
CAS Y SON LAS SIGUIENTES: LOTE 14⁴, POR EL NORTE DEL HITO 14⁵, LA
14⁶ Y DEL HITO 14⁷ EN LINEA RECTA RESPECTIVAMENTE LOS CUATRO TRA-
ZOS DE 1,270, 1,060, 2,140, Y 2,260, METROS LINEALES, COLINDA CON
TERRENOS ERIZOS DEL ESTADO, POR EL ESTE, DEL HITO 14⁸,
EN LINEA RECTA DE 680 METROS LINEALES; COLINDA CON EL PREDIO RUS-
TICO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NESTOR CORRAL MONTES, POR EL SUR DEL
HITO 14⁹, EN LINEA RECTA Y QUEBRADA DE 18 BRAMOS DE 2,235,
440, 713, 930, 570, 415, 499 Y 1,200 METROS LINEALES, COLIN-
DA CON TERRENOS ERIZOS DEL ESTADO (CERROS) Y PARTE CON EL LOTE
14¹⁰ DE PROPIEDAD TAMBIEN DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA MANCHA //



FIRMA
 DIGITAL



Seis mil cuatrocientos sesentaino
 Nº 071005

VERDE BAJO, POR EL ESTE, DEL HITO "B" A "A", EN LÍNEA RECTA DE 950 METROS LINEALES; COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO. UN PERÍMETRO TOTAL DE 14,770 METROS LINEALES. EN "B", POR EL NORTE CON EL HITO "C" EN LÍNEA RECTA DE 1,000 METROS LINEALES; COLINDA CON EL LOTE "A", TRÁNSITO DE LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO, PARTE CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO PERUANO. POR EL ESTE DEL HITO "C" CON EL HITO "B", EN LÍNEA RECTA DE 233,333 METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO PERUANO; POR EL SUR DEL HITO "A" EN LÍNEA RECTA DE 1,800 METROS LINEALES; COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO PERUANO; POR EL OESTE DEL HITO "A" A "B" EN LÍNEA RECTA DE 233,333 METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO PERUANO. EL PERÍMETRO TOTAL DE 4,066,67 METROS LINEALES. AMBOS LOTES A UN PERÍMETRO TOTAL DE 8,836,67 METROS LINEALES.

SEGUNDO LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "MANCHA VERDE BAJO", PROYECTO PIETARLA DEL BIEN VIVIENTE RÚSTICO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y ANTE LOS CONSTANTES RECLAMOS POR PARTE DE LOS SOCIOS QUE SE LES ADJUDICARÁ EL LOTE QUE OBTENGAN SU CONDUCCIÓN Y POSESIONES, ADJUDICADA A FAVOR DE LA SOCIA ISABEL ARAGÓNEZ LIZARDI EN EL LOTE NRO. 14, PARCELA DENOMINADA "SAN MARCOS", CUYA ÁREA ES DE 14 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DISTRITO DE VISTA ALGOBE, PROVINCIA DE NAYCA, DEPARTAMENTO DE ICA, Y QUE COLINDANCIAS SON POR EL NORTE EN LÍNEA RECTA DE 200 METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS DEL ESTADO PERUANO, POR EL ESTE EN LÍNEA RECTA DE 750 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE NRO. 13 DE OSCAR ROSA ELIAS LINDANAS, POR EL OESTE, EN LÍNEA RECTA DE 750 METROS LINEALES; COLINDA CON EL POSESIONARIO PAULINO HUBERICO GUTIERREZ

77 Y POR EL SUR, EN LÍNEA RECTA DE 210 METROS LINEALES, COLIN-
DA CON EL POSESIONARIO VICENTE VILLANUEVA NOA. TERCERO LA ASOCIA-
CIÓN PREVENA QUE SOBRE EL PREDIO LOYER NRO. 14, QUE SE ADJUDICÓ NO
PESA NINGUNA GRAVAMEN QUE LIMITA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA AD-
JUDICATARIA, Y LA TRANSFERENCIA COMPRENDE SUS USOS, COSTUMBRES Y
TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL BIEN INMUEBLE
CUARTO. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO PAGAR CUALQUIER IMPUESTO HAS-
TA LA FECHA EN FORMA SOLIDARIA Y DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN
DE ESTE CONTRATO NO HA MEDIADO NINGUN VICIO DE VOLUNTAD COMO DO-
LO, LESIÓN, ERROR O INTIMIDACIÓN.
QUINTO. QUE EL LOYER NRO. 14 ADJUDICADO A FAVOR DE DOÑA ISABEL A-
RAGÓNEZ LYZANO, ESTA, OSTENTA LA POSESIÓN Y CONDUCCIÓN DESDE EL
AÑO 1980 HASTA LA ACTUALIDAD, SIN QUE LE HAYAN RESTRINGIDO SUS
DERECHOS PERSONALES Y LAS MEJORAS SON DE SU PROPIEDAD.
SEXTO LAS PARTES ACEPTAN QUE ESTA MINUTA DE ADJUDICACIÓN, SE FIR-
MAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR CUANTO EL ADJUDICATARIO ES SO-
CIA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO Y, PARA EL
FUTURO SE REGISTRE LA PRESENTE MINUTA EN LA NOTARÍA PÚBLICA DE
ESTA CIUDAD, AGREGUE USUFRUCTUO EN LAS CLÁUSULAS PERTI-
NENTES QUE ANTES SERÍAN, DEBIENDO PASAR LOS PARTES A LOS RE-
GISTROS PÚBLICOS PARA SU INSCRIPCIÓN. - HAZO A 3 DE FEBRERO DE --
1994. FIRMA NAZARIO CÁMERO OSÓRRE PRESIDENTE. FIRMA MAURINO
BÁÑOS RAMÍREZ TESORERO. FIRMA ISABEL ARAGÓNEZ LYZANO ADJUDICA-
TARIA.
FIRMA VÍCTOR MÁXIMO INJANTE RÓMUCHO ABOGADO REGISTRADO. DE IN-
SCRIPCIÓN N° 355.
DEMANDA DE FOLIOS VEINTIDÓS A FOLIOS VEINTISIETE. SECRETARIO SR.
JUAN QUIROZ. EXPEDIENTE NRO. 297-96. ESCRITO NRO. 01. A. SUMILLA



Seis mil cuarenta y seis, sesenta y seis

Nº 071007

Resolución de Otorgamiento de Escritura Pública, 2020070301 A-
PRANTO DE MADRUGADA RAMBLA ANA MARÍA DE C. S. con Domicilio Constitucional
No. 20095792, don DOMINILIO DELL Y MANTUA en el Fondo de
COSTA Lote No. 14 del Sector de MANCHA VERDE BAJO y con domicilio
Fiscal en LA CALLE JUAN MÁTRINO 893 de CARACOLCASA, I. No.
RESPECTIVAMENTE DON PETITOMI J. S. en Procedo Sumarísimo
DEMANDA A LA ASOCIACIÓN ADOPCIÓN MANCHA VERDE BAJO, cuya
- DIRECCIÓN ESTA HECHO EN EL LOCAL COMITAL DEL SECTOR PASADAL
- BAJO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DON JUAN CASIMIRO VERA DE
- JOS, DOMICILIADO EN EL PUEBLO JOVEN NUEVA UNIÓN, MANCHA VERDE
- BAJO, LOTE No. 15 DEL DISTRITO DE VISTA ALTA, JURISDICCIÓN DE LA PROVIN
- CIA DE NAJZA, SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DEL LOTE
- No. 14, PARCELA DENOMINADA FONDO SAN MADRUGA, A MI FAVOR, RESPECT
- TIVAMENTE DE LA LINEA DE ADJUDICACIÓN. II. FUNDAMENTO DE HECHOS.
- LA DEMANDADA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN ADOPCIÓN MANCHA -
- VERDE BAJO, RECONOCIDA JURISDICCIÓNEMENTE POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- No. 040-80-ORD-01; INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL LI
- BRO DE ASOCIACIONES; ASIENTO No. 1, FOJA No. 349 DEL TOMO No. 3
- DEL REGISTRO DE FOJAS, SU FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983, ES PROPIE
- TARIA DEL PREJ. DE 514.00 Hfs.; UBICADO EN EL SECTOR DE TANDA EN
- JONAL BAJO; COMARCACIÓN DEL DISTRITO DE VISTA ALTA; PROVINCIA
- DE NAJZA DEPARTAMENTO DE ICA, HABIENDO ADQUIRIDO SU TITULARIDAD
- POR ORDEN JUDICIAL POR ACCIÓN DE FORMACIÓN DE TÍTULOS SUPLETO
- RIOS, PROCESO No. 030-92; POR SENTENCIA DE LA SALA CIVIL SUPREMA
- DE ICA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1992, ANTES FOTODUPLICADOS
- EN LA NOTARÍA PÚBLICA DE NAJZA, POR ANTE EL NOTARIO DR. RAMÓN P
- PARDO MEYRA, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1992; REGISTRADA EN LOS
- REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EN EL TOMO No. 3 DE FOJAS No. 424



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 12:30:27-0500

// DEL REGISTROS DE ASOCIACIONES DE ICA, SU FECHA 5 DE ENERO DE
1993.-2DO.-DEL AREA TOTAL DE 544.00 HAs, LA EX-JUNTA DIRECTIVA
BAJO LA PRESIDENCIA DE DON NAZARIO C. CANCHO OSJOYE; SECRETARIO
DE ACTAS, DON NICHANOR POMPEYO ASPILQUETA, SECRETARIO DE ORGANI-
ZACION, DOÑA MAXIMINA FARFAN DE NOA; TESORERO, DON PAULINO BAÑOS
RAMIREZ; FISCAL, DON PAULINO HISAICO GUTIERREZ Y DON JOSE BENCY
MARTINEZ LUJAN COMO SECRETARIO DE DEPORTES, ME ADJUDICARON EL
LOTE NRO. 14 DEL FUNDOSA MARCOS CON AREA DE 14 HAs., MEDIANTE
LA MINUTA DE ADJUDICACION DE TITULOS DE PROPIEDAD, DOCUMENTO DE-
BE SER RECONOCIDO POR SUS OTORGANTES POR EL PRESIDENTE DON NAZA-
RIO CANCHO OSJOYE Y EL TESORERO, DON PAULINO BAÑOS RAMIREZ, INS-
TRUMENTO RESA CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 1994. EL LOTE ADJU-
DICADO TIENE LA COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL NORTE COLINDA
CON EL TERRITORIO DEL ESTADO, POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DON ODDAR ELIAS
LUCANA POR EL OESTE Y CON PROPIEDAD DE DON PAULINO HISAICO GUTIE-
RREZ, POR EL SUR COLINDA CON PROPIEDAD DE DON VICENTE VILLANUE-
VA NOA, ESTAS PARCELAS PARTE INTEGRANTE DEL AREA DE 544.00 HAs.
DE LA DEMANDA, UBICADA EN EL SECTOR DE RAJONAL BAJO, COMPEN-
SION DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTA-
MENTO DE ICA.-SE HACE PRESENTE QUE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE AD-
JUDICÓ EL LOTE DE TERRENO NRO. 14, FUE REELEGIDA POR ASAMBLEA
GENERAL, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1992, INSCRIPTA EN LOS LIBROS
DE REGISTRO PUBLICOS DE ICA EN EL TOMO NRO. 3, FOLIO NRO. 346, ASIEN-
TO NRO. A DE REGISTRO DE ASOCIACIONES SU FECHA 26 DE MARZO DE
1992, EN ESTE PERIODO DE 1992 A 1994, TUVO UNA PEQUEÑA INTERRU-
PCION PROVOCADA POR EL DEMANDADO QUIEN ILICITAMENTE USUFRUO EL
CARGO CON UNA SEUDA DIRECTIVA, HABIENDO INSCRIPTO LA ASAMBLEA
DEL ACTA NRO. 80 HABIENDO ESTE ELEGIDO, PERO SE ANULO POR SENTEN-
CIA JUDICIAL, CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1993, ESTE FALLO FUE CON
FIRMADO POR LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA, FECHA 24



Sus mil centos sesenta y siete
Nº 071009

de Noviembre de 1993, SENTENCIA que REGISTRADA EN LOS REGISTROS
PUBlicos, en TOMO Nro. 3 FOLIOS Nros. 421 ASIENTO Nro. 6 DEL REGIS-
TRO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS JURIDICAS, SU PENA 28 DE ABRIL
de 1994, POR TAL RAZON LA JUNTA DIRECTIVA RELEGIDA NUEVAMENTE
ASUME EL CARGO, SIENDO ASI OTORGADO A FAVOR DE MI PERSONA LA MI-
NUTA DE ADJUDICACION DEL LOTE DE TERRENO Nro. 14 DE LA PARCELA LLA-
MADA FUNDO "SAN MARCOS" POR CONSIGUIENTE LA EMPLAZADA ESTÁ EN
LA OBLIGACION DE OTORGARME EL TITULO DE PROPIEDAD DEL LOTE CON-
LITIS. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER RECONOCIDO POR SUS OTORGANTES
EN LA AUDIENCIA RESPECTIVA.-----

3RO.-LA EX- JUNTA DIRECTIVA QUE NEGOTIO LA MINUTA DE ADJUDICA-
CION DEL LOTE Nro. 14 DEL A PARCELA "SAN MARCOS" DE 14 HÁ LO
REALIZO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRA-ORDINA-
RIADA LA JUNTA DIRECTIVA, DE PENA 19 DE JUNIO DE 1,990, SIGUIEN-
TO POR SUS MIEMBROS SIGUIDAMENTE, EL EMPLAZADO EN UNA ASAMBLEA
RATIFICO EL PEDIDO DE ADJUDICAR LOS TERRENOS /O LOTES A TODOS
LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION "MANCHA VERDE BAJO", PERO SOLO ENTRE-
GO TITULO DE PROPIEDAD A SU GRUPO DE EL CORO DON JUAN MEDINO VE-
RA TREJOS, Nicanor Pompeyo Abiloveya, MARILYN VERA BENDERIZ, JESUS
PÉREZ ASPILOVEYA, EZEQUIEL PÉREZ QUINERMA, JAVIER VERA TREJOS,
MAXIMO FARFÁN DE NOA, AMERICO PONCE PEREZ, IRENE FARFÁN, GOMEZ,
ANGEL JESUS FELIPA HERNANDEZ, CÉSAR SANTIAGO MENDEZ GONZALEZ, I-
NOCENCIA A MEDINA JORDANAY, WALTER JOYO PEREZ, ARTISTIDES CHA-
VEZ, GRACIELA DE LA CRUZ, MOISES VERA TREJOS Y A OTROS QUENOS
LES HA DADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACION, POR ELLO Y RA-
ZON SUFICIENTE PARA QUE EL EMPLAZADO CUMPLACION ENTREGARME EL
TITULO DE PROPIEDAD CONFORME MANDA LA LEY.-----

4TO.-LA ASOCIACION DEMANDADA, NO QUIERE OTORGARME LA ESCRITURA-----



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 12:36:43-0500

///PÚBLICA, POR CUANTO PRETENDE DESCONOCER MI DERECHO DE SER SO-
 CIO DE ELLA, POR CUANTO EL PRESIDENTE DON JUAN MAXIMO VERA TRE-
 JOS, HA FORMADO SU GRUPO PERSONAL Y COMO NO ESTAMOS CON EL, SE RE-
 SISTE A LA ENTREGA DEL TÍTULO QUE ÚLTIMO ME HA CURSADO UNA CARTA NO-
 TARIAL, PARA QUE ABONEMOS LA CANTIDAD DE S/1,000, YA QUE HA TE-
 NIDO QUE PAGAR GASTOS CUANTIOSOS Y SI LE PAGAMOS SE ENTREGARÁ
 EL TÍTULO DE PROPIEDAD, PRÁCTICAMENTE ME ESTÁ CHANTAJEANDO.- AL
 MARGEN DE SU RESPECTIVA LA ENPLAZADA ESTÁ POR IMPERIO DE LA LEY
 OBLIGADA A OTORGARME EL TÍTULO DE PROPIEDAD, CONFORME LO DISPONE
 EL ART.1412 DEL C.C. VIGENTE Y SU MODIFICATORIA POR EL C.P.C.-
 DECRETO LEGISLATIVO Nro.768.-

III FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-1.-LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE
 OTORGARÁ LA ASOCIACIÓN DEMANDADA, REUNE LOS REQUISITOS EXIGI-
 BLES POR LA LEY SUSTANTIVA Y POR CUANTO EN EL EXPRESAN LA VOLUN-
 TAD DE LAS PARTES Y OBJETO LÍCITO, EN ESTE CASO ES EL LOJE DE TE-
 RRENO QUE OCUPO POR MÁS DE VEINTE AÑOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA,
 QUE POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LOS SOCIOS ENCONTRAMOS PRE-
 VISTA EN LO QUE DISPONE LOS ARTS.1351,1352,1353 DEL CÓDIGO CI-
 VIL CONCORDANTE CON EL ART549 DEL CITADO CUERPO LEGAL CUYA OBLI-
 GACIÓN DE LA VENDEDORA ES PERFECCIONAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A
 MI FAVOR.-2.-ES RIGOR LEGAL, SE ME OTORGE EL TÍTULO DE PROPIEDA
 COMO LO MANDA EL ART.1412 DEL C.C. Y SU MODIFICATORIA DEL C.P.C.-
 DECRETO LEGISLATIVO Nro.768.-

IV.-ANEXOS DE LA DEMANDA. ADJUNTO A LA PRESENTE ACCIÓN LAS PRUE-
 BAS SIGUIENTES.-1.-COPIA FOTOSTÁTICA DE LA LIBRETA ELECTORAL E-
 LEGALIZADA NOTARIAMENTE.-2.-COPIA SIMPLE DE FOTOSTÁTICA SOBRE
 LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER DOMINIO DE LA ASOCIACIÓN AGROPASTORAL N
 MANCHA VERDE BAJO, PROBANDO QUE LA INTEGRIDAD DEL ÁREA TERRITORIAL
 ES DE 544.00 HAS.



Seis mil cuatrocientos sesenta y ocho

Nº 071011

- 3.-COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DE LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN OTORGADA POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO POR LA QUE CONSTA EL LOTE DE TERRENO NRO.14 HÁS DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER RECONOCIDO POR SUS OTORGANTES LOS EX-DIRIGENTES.-4.-COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL PLANO PERIMETRICO Y UBICACIÓN DEL FONDO "SAN MARCOS", DEL LOTE NRO.14, CON AREA DE 14 HÁS.-5.-COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO RUSTICO DEL FONDO SAN MARCOS DEL LOTE, 14 APRECIANDOSE SUS COLINDANCIAS Y AREA. 6.COPIA FOTOSTÁTICA DEL PADRÓN DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN MANCHA VERDE BAJO, LEGALIZADA NOTARIAMENTE.-7.-COPIA FOTOSTÁTICA DEL PLANO GENERAL PERIMETRICO Y UBICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MANCHA VERDE BAJO DE TODA SU AREA ES DECIR DE LOS 544 HÁS., DONDE CONSTA LA PARCELACIÓN DE TODOS LOS SOCIOS LAEMPLAZADA.-8.-COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA NOTARIAMENTE EN FOJAS DOS DE LA COPIA LITERAL DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, EN LA QUE EL PUNTO PRIMERO CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN; LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN PUNTO DOS; Y EN EL PUNTO TRES, ESTÁ REGISTRADO LA JUNTA DIRECTIVA PRESIDIDA POR EL SR. NAZARIO CANCHO OSJORT; Y SUS DEMÁS MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 1990 A 1992, E IGUAL LA REELECCIÓN DE ESTA JUNTA DIRECTIVA Y QUE CONTINUO Y CORRESPONDE EL PERIODO DE 1992 A 1994 EN LA REFERIDA COPIA LITERAL OBRA LA ASAMBLEA EXTRA-ORDINARIA POR LA QUE SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA ENTREGA DE LOS TITULOS COMO PUEDE APPRECIARSE EN EL PUNTO NUEVO DE ELA.-9.-COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DEL ACTA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1990 EN LA QUE CONSTA EL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PERIODO DE 1990 A 1992, EL OTORGAMIENTO DE LOS TITULOS DE LA PARCELAS A LOS SOCIOS.-10.-COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE SIN LEGALIZAR EN TRES FOJAS ÚTILES SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN A ROPECUARIA



///.de MANCHA VERDE BAJO, SU FECHA 29 DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DE 1,992, POR LA QUE CONSTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
PARA EL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN PERIODO DE 1992, A 9 DE FEBRE
RO 1994, Y COMO ESTÁ ACTA OBRA EN LOS LIBRO DE ACTAS DE LAS A
SAMBLEAS DE LA DENTRADA SOLICITOSE CUMPLACION LA EXHIBICIÓN DE
LIBRO DE ACTAS DE LAS ASAMBLEAS DE LA ASOCIACIÓN. EN CUMPLIMI
ENTO DE LO QUE DISPONE EL ART. 259 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VI
GENTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE TENDÁ POR CIERTA DICHA DE AC
ACTA QUE SE ADJUNTA.-11.-COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL TESTIMONIO
DE ADJUDICACIÓN POR LA ASOCIACIÓN MANCHA VERDE.-V.-LOS MEDIOS
PROBATORIOS.-SON TODOS LOS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN EL ANTE
RIOR RUBRO Y PRESENTADOS AL JUZGADO CON ANEXOS DE LA DEMANDA.-
VI.-MONTA DEL PETITORIO Y VIA PROCEDIMENTAL.-EL INMUEBLE SUS
LITIS ESTÁ VALORIZADO EN LA SUMA DE S/20,000. LA QUE SE TENDRÁ
COMO MONTA EL PETITORIO EN MÉRITO A LA CUANTÍA Y LA VIA PROCE
DIMENTAL CORRESPONDE AL PROCESO SUMARÍSIMO PREVISTO EN EL ART.
1412 DEL CÓDIGO CIVIL Y AGREGADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NRO.
768 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL CONCORDANTE CON EL INCISO 8VO. DEL
ART. 546 DEL CITADO CUERPO LEGAL QUE HERRECISADO.-POR TANTO: A Ud
Ud. SEÑOR JUEZ, PIDO SE SIRVA TRAMITAR LA PRESENTE DEMANDA CON
FORME A SU NATURALEZA, DEBIENDO DECLARAR FUNDADA ENTODAS SUS
PARTES OPORTUNAMENTE.-OTROSÍ DIGO: QUE, PARA LOS EFECTOS DEL TRA
MITE DE LA PRESENTE DEMANDA, SOLICITO A SU DESPACHO SE SIRVA HABI
LITAR DÍAS HORA AL SECRETARIO JUDICIAL, PARA QUE CUMPLACION NOTI
FICAR A LA EMPLAZADA EN SUS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PE
TITORIO DE LA DEMANDA.-H.A.S.C., 4 DE OCTUBRE DE 1,996 FIRMA ISABEL
ARAGONEZ LIZANO.- FIRMA DR. EURENIO CENTENO DOMÍNGUEZ ABOGADO REG.
627 REINSCRIPCIÓN 484.-UN SELLO ILEGIBLE.- 04-04-1996.-
AUTO ADMISIONLO DE FOJAS VEINTIOCHO.-RESOLUCIÓN NRO 01.-H.A.S.C., DIE



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 2045293817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 09/10/2021 12:37:10-0500



Seis mil cuatrocientos sesentinueve
 Nº 071013

de OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTE OCHO. -AL PRINCIPAL: CON
 LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA ENTRE ELLOS EL DE IDENTIDAD POR APER
 SONADA DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO, TENIÉNDOSE PRESENTE EL DO
 - NÍCILIO REAL Y PROCESAL SEÑALADO, CONTIENIENDO LA DEMANDA QUE AN
 TECEDER LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS CUATROCIENTOS
 VEINTICUATRO Y CUATROCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO PROCESAL -
 CIVIL, POR INTERPUESTA; ADMITASE, LA MISMA QUE SE CALIFICA COMO
 PROCESO SUMARISIMO SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA,
 DIRIGIDA EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE
 BAJO, A QUIEN SE LE CORRE TRASLADO POR EL TERRINO ESTABLECIDO
 PARA ESTE CLASE DE PROCESOS, TENIÉNDOSE POR OFRECIDOS LOS ME
 DIOS PROBATORIOS LO QUE SE ADMITIRÁN EN SU OPORTUNIDAD, ADEGAN
 - MEN OTROSÍ: DÉBONOTIFIQUESE A LA ASOCIACIÓN DEMANDADA EN LA DI
 - RECCIÓN INDICADA POR LA ACTORA, MEDIANTE EXHORTO: POR INTERME
 - DIO DEL JUZGADO DE PAZ LEYADO DEL DISTRITO DE VISTA ALGREA. -
 FIRMA RAÚL VÁSQUEZ PÉRA JUEZ PROVISIONAL AGRARIO NAUSA. FIRMA
 - LEGIBLE. SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO AGRARIO NAUSA. -
 RESOLUCIÓN DE FOLIO NOVENA. - EXPEDIENTE Nº 07-97- DEMANDANTE:
 - ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO. DEMANDADA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MAN
 - CHA VERDE BAJO MATERIA: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA. RESOLU
 - CION Nº 11. - VISTA ALGREA: 09 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
 - TISETE. - AL PRINCIPAL Y OTROSÍ: ESTÁNDO EN LO EXPUESTO Y APARECIE
 - NDO DE LOS IMPRESOS QUE NOBRAN EN ZUTOS QUE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN
 - FIC DEL CÍB ECÍOTOS DE EMPLAZAMIENTO SE HA REALIZADO EL DÍA TROCE DE
 - MAYO ÚLTIMO, EN CONSECUENCIA: VENCIDO CON EXDESO EL PLAZO PARA
 - QUE LA PARTE DEMANDADA OUTE QUE LA PRESENTE DEMANDA, CONFORME
 - OJSE SOLICITA Y SE, ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 458 DEL
 -



FIRMA
 DIGITAL

///.Código Procesal Civil, Téngase a la demandada por rebelde y
 conociendo el estado del proceso se tiene esta fecha para la audiencia de
 saneamiento conciliación prueba y sentencia para el día cuatro de
 julio del año en curso del año en curso, a horas diez de la mañana,
 debiendo notificarse al rebelde mediante dictos que serán
 publicados el diario oficial de Ica, así como en una emisora de
 la localidad y en la tablilla de este juzgado, por el término de
 un día, conforme lo establece el artículo 459 del Código Proce-
 sal Civil, avocándose el suscrito al conocimiento de la presente causa
 por haber sido designado como juez provisional de este juzgado
 por orden del señor presidente de la Corte Superior de Justicia
 de Ica. Interviene como secretario del juzgado el doctor Oscar
 Mancilla Alvarado, L.P., firma Pedro Rómulo Rocca León-Juez
 provisional juzgado mixto de Vista Alegre-Masca. firma Dr. Oscar
 Mancilla Alvarado, secretario provisional juzgado mixto
 Vista Alegre-Masca.
 SENTENCIA QUE CORRE A FOJAS CIENTO NUEVE A CIENTO TRECE, EXP.
 N° 075-97-OJE: ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO. -Dpto.: ASOCIACIÓN AGROP.
 MANCHA VERDE BAJO. -MAT. COTORGAM. TITO DE ESCRITURA PÚBLICA.
 SENTENCIA, RES. N° 13. VISTA ALEGRE, DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -VISTOS; RESULTA DE AUTOS QUE DE
 FOJAS VEINTIDOS A VEINTISIETE, DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO INTER-
 PONE DEMANDA DE COTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA CONTRA LA A-
 SOCIACIÓN AGROPECUARIA "MANCHA VERDE BAJO", EXPONIENDO SUS FUN-
 DAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, ASIMISMO OFRECE SUS MEDIOS PROBA-
 TORIOS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, ADICIONANDO QUE LA EX JUNTA DI-
 RECTIVA DE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN DEMANDA, BAJO LA PRESIDEN-
 CIA, DE DON NAZARIO CANCHO OSORE, MEDIANTE MINUTA DE RECAH TRES
 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEY ADJUDICÓ EL LOTE
 DE TERRENO NÚMERO CATORCE DEL FUNDO "SAN MARCELO" CON UN
 COM. IN. DE CATORCE HECTÁREAS, QUE SE PATE



Seis mil cuatrocientos setenta
Nº 071015

AREA DE OTORNO NEGOCIACION, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LAS O-
NIENIAS CUARENTIQUATRO NEGOCIACIONES DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION
EMPLAZADA, UBICADAS EN EL SECTOR DE PÁJONAL BAJO, DEL DISTRITO
DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NAJCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, TE-
NIENDO LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; POR EL NORTE, CON TERRENOS
DEL ESTADO; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON VICENTE VILLANUE-
VA NOA; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE OSCAR ELIAS LUCYNA Y POR
EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DON PAULINO MARIANO GUTIERREZ; QUE
LA MINUTA DE ADJUDICACION QUE SE LE HA OFORTADO FUE EN MERITO
DEL ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA POR CONSIGUIENTE OJUNA DE-
MANDADA ESTAN LA OBLIGACION DE OTORGARLE EL TITULO DE PROPIE-
DEL LOTE SUB-LITIS QUE LA ASOCIACION DEMANDADA NO QUIERE OTOR-
GARLE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE POR CUANTO PRETENDE
DESCONOCER SUS DERECHOS DE SOCIO DE LA MISMA, POR HABERSE FOR-
MADO UN GRUPO PERSONAL EN EL ENTORNO DEL ACTUAL PRESIDENTE DON
MARINO VERA TREJO, HABIENDOSELE ULTIMAMENTE CURSADO UNA CARTA
NOTARIAL PARA QUE ABONE LA SUMA DE UN MIL NUEVOS SOLES EN RE-
ZON QUE HAN TENIDO QUE PAGAR GASTOS CUANTIFICADOS QUE SI NO PAGA
EL NO LE ENTREGARAN EL TITULO DE PROPIEDAD POR LO QUE PRACTICA-
MENTE SE LE ESTA CHANTAJEANDO, PERO QUE AL TARGEN DE SU NEGA-
TIVA LA EMPLAZADA ESTA POR IMPETRO DE LA LEY BALIGADA A OTOR-
GALE SU TITULO DE PROPIEDAD CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO
1412 DEL C.O. VIGENTE Y SUS MODIFICATORIAS; POR RESOLUCION; POR
RESOLUCION NUMERO UNO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE ULTIMO, QUE OTOR-
A FOJAS VEINTIOCHO, SE ADMITE LA DEMANDA TRAMITANDOSE
COMO PROCESO SUMARISIMO CORRIENDOSE TRASLADO A LA ASOCIACION
DEMANDADA POR EL PLAZO DE LEY, MEDIANTE EXHORTO, HABIENDOSE EN-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 12:37:39-0500

...//. TREGADO LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A FOJAS
OCHENTICINCO, RECEPCIONADA POR DON JUAN MARINO VERA TREJO; ME-
DIANTE ESCRITO UNO DON JUAN MARINO VERA TREJO EN REPRESENTACIÓN
DE LA ASOCIACIÓN DEMANDADA SE ADESGORNA A LOS AUTOS Y SIN CONTESTAR
LA DEMANDA INTERPONE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA, IGUALMEN-
TE ABSOLVIENDO LA DEMANDA EN EL PRIMER OTORGI DE SU REFERIDO ED-
CRITO, SOLICITA SE DECLARE INFUNDA LA MISMA POR SER FALSO LOS
HECHOS EXPUESTOS, FUNDÁNDOSE EN QUE LA ASOCIACIÓN AGRICOLARIA
MANCHA VERDE BAJO ", NO HA EXPEDIDO NINGUNA MINUTA CON FECHA
TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, PORQUE EN DI-
CHA FECHA NO SE HABORDADO EXPEDIR MINUTA ALGUNA A CADA SOCIO
SOBRE LAS PARCELAS QUE LES CORRESPONDE", HABIÉNDOSE ACORDADO -
ADJUDICAR A CADA SOCIO ACTIVO LA PARCELA RESPECTIVA MEDIANTE AC-
TA DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO; QUE MEDIANTE RESOLU-
CIÓN NÚMERO OCHO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTISIETE, QUE CORRE DE FOJAS SETENTISIETE A SETENTIOCHO, SE
RESOLVIÓ SEPARAR DEL PROCESO A DON JUAN MARINO VERA TREJO, QUIÉN
INDEBIDAMENTE HABÍA CONTESTADO LA DEMANDA, ASIMISMO SE DECLARÓ
NULO E INSUBSISTENTE TODO LO ACTUADO HASTA FOJAS VEINTINUEVE -
QUEDANDO SUBSISTENTE EL AUTO ADMISIVO DE FOJAS VEINTIOCHO, DE-
BIÉNDOSE NOTIFICAR A LA ASOCIACIÓN AGRICOLARIA MANCHA VERDE -
BAJO COMO FERRIA JURÍDICA CONFORME A LO ORDENADO EN EL AUTO -
ADMISIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 DEL C.P.
C. Y SIGUIENTE; NO HABIENDO LA REFERIDA ASOCIACIÓN DEMANDADA -
CUMPLIDO CON CONTESTAR LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO LEGAL PUES ES-
TABA DEBIDAMENTE NOTIFICADA CON ARREGLO A LEY, POR RESOLUCIÓN NÚ-
MERO OCHO DE FOJAS NOVENTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 458 DEL C.P.C. SE DECLARÓ EN REBELDÍA Y SE SEÑALÓ FE-
CHA PARA LA AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, PRUEBA Y SEN-



Seis mil cuatrocientos setenta y cinco
Nº 071017

...TENCIA; ASIMISMO ESTANDO A QUE LA EMPLAZADA SE ENCONTRABA
...SEÑALA SE LE NOMBRÓ CURADOR PROCESAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO
...RO TRECE DE FOJAS NOVENTICHO; POR RESOLUCIÓN QUE OBRA A FOJAS
...CIENTO CUATRO SE SEÑALO NUEVAMENTE FECHA PARA LA AUDIENCIA UNI-
...CA, LA MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO SEGÚN EL ACTA QUE CORRE DE
...FOJAS CIENTO SEIS A CIENTO OCHO, PROCEDIÉNDOSE A SANEAR EL PRO-
...CESO, POR EXISTIR UNA RELACIÓN JURÍDICA PROCESAL VÁLIDA, LUEGO,
...SE PASÓ A LA ETAPA CONCILIATORIA, NO HABIÉNDOSE PODIDO PROPONER
...LA FÓRMULA CONCILIATORIA DE LEY, POR LA INCONCURRENCIA DE LAS
...PARTES DEMANDADAS Y PORQUE EL CURADOR PROCESAL NO ESTÁ FACUL-
...TADO PARA CONCILIAR; SEGUIDAMENTE SE FIJARON LOS PUNTOS CONTRO-
...VERTIDOS, PRIMER, ESTABLECER SI LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIA-
...CIÓN DEMANDADA QUE OTORGÓ LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN A LA DEMAN-
...DANTE POR EL LOTE NÚMERO CATORCE DEL FUNDO SAN MARCELO CON FE-
...CHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO ESTÁ RECO-
...NOCIDA LEGALMENTE Y SI ESTÁ FACULTADA PARA OTORGAR DICHA MINU-
...TA; SEGUNDO, DETERMINAR SI LA ASOCIACIÓN ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN
...DE OTORGAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL LOTE SUB LITIS; TERCERO,
...ESTABLECER EL DERECHO QUE ABISIE A LA DEMANDANTE PARA EXIGIR
...EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y CUARTO, DETERMINAR SI
...LA JUNTA DIRECTIVA QUE OTORGÓ LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN TENFA-
...INSCRITA SU PERSONERÍA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y QUINTO, DE-
...TERMINAR SI LA DEMANDANTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUMA
...DE DINERO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA; LUEGO
...SE ADMITIERON LOS MEDIOS PROBATORIOS OFERTADOS POR LA PARTE DE
...MANDANTE A FOJAS VEINTISIEVE, LOS MISMOS QUE SE ACTUARON PONIE-
...ÉNDOSE LOS AUTOS EN DESPACHO PARA SENTENCIAR, POR LO QUE HA LLE-
...GADO EL MOMENTO DE EXPEDIR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA: CON
...SIDERANDO: PRIMERO, -QUE, CONFORME ES DE VERSE DE AUTOS, LA MINU-

//TA DE ADJUDICACION QUE OBRA DE FOJAS TRES A CUATRO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA CUATRO HA SIDO SUSCRITO POR DON NAZARIO CANCHO OSJONE Y DON PABLO BAÑOS RAMIREZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y TESORERO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA MANO VERDE BAJO, LOS NOMBROS QUE AGREDITAN SU PERSONERIA E INSCRIPCION DE SU NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS, CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRE A FOJAS DOCE Y NUEVE, RESPECTIVAMENTE OFRECIDOS COMO MEDIOS PRODATORIOS POR LA DEMANDANTE, MINUTAJE NO HA SIDO OBJETO DE TACHA NI IMPUGNACION, POR LO TANTO MANTIENE SU VALIDEZ LEGAL DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PRODUCEN SUS EFECTOS EN CUANTO A SUS OTORGANTES, LO CUAL PRUEBA EL PRIMER Y CUANTO PUNTO CONTROVERTIDO FIJADO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, Y PRUEBAS DE FOJAS CIENTO CUATRO Y SIGUIENTES SEGUNDO, QUE, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO SUSTANTIVO, SI POR MANDO DE LA LEY O POR CONVENIO DEBE OTORGARSE ESCRITURA PUBLICA O CUMPLIRSE OTRO REQUISITO QUE NO REVISTA LA FORMA SOLENNE PRESCRITA LEGALMENTE A LA CONVENIDA POR LAS PARTES POR ESCRITO BAJO SANCCION DE NULIDAD, ESTAS PUEDEN COMPELVERSE RECIPROCAMENTE A LLENAR LAS FORMALIDADES REQUERIDAS; AL RESPECTO EXISTE NUMEROSA JURISPRUDENCIA. EXPEDIENTE NUMERO MIL CIENTO NOVENTINUEVE-OCHENTINCO-LINA "SI LA LEY EXIGE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA U OTRA FORMA ESPECIAL, LAS PARTES SE HANDELEBRAN O EL CONTRATO PUEDEN COMPELVERSE RECIPROCAMENTE A LLENAR LAS FORMALIDADES REQUERIDAS (29.V. 86) TERCERO, QUE, ADEMÁS DEL PRECEPTO LEGAL CITADO EN EL CONSIDERANDO QUE PRECEDE, LA SOLA SUSCRIPCION DE LAS PARTES EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION QUE CORRE A FOJAS TRES Y SIGUIENTES, ANTES MENCIONADO DETERMINA LA OBLIGACION ESENCIAL DE LA ASOCIACION ENPLE-



Seis mil novecientos setenta y dos
Nº 071019

...ZADA DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL PR...
...DIO USO MATERIA OTORGANDO LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLI...
...CA, AGISIMISMO AVALA EL DERECHO DEL ACTOR DE EXERER DICHA FORME...
...NALIDAD, CONSECUENTEMENTE ESTÁ PROBADO EL SEGUNDO Y TERCERO PUN...
...TO CONTRAVIERTO FIJADO EN LA ESTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LO
...QUE RESPECTA AL QUINTO PUNTO CONTRAVIERTO NO SE HA PROBADO DO...
...CUMENTALMENTE QUE LA PARTE ACTORA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PA...
...GAR SUMA DE DINERO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLI...
...CA O HABER ACREDITADO ESTAR AL DIA EN SU COTIZACIONES COMO SOCIO
...ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEMANDADA, PERO DE ACUERDO CON LO ES...
...TABLECIDO EN EL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA DE...
...CLARACIÓN DE REBELDÍA CAUSA PREJUDICIÓN RELATIVA SOBRE LA VER...
...DAD DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA YA QUE LA ASOCIACIÓN
...EMPLAZADA ACORDA INOVENTA DON RESOLUCIÓN NÚMERO UNDE SE LE DE...
...CLARÓ EN REBELDÍA EN ARMÓNIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO
...458 DEL C.P.C. CUARTO: QUE LA NEGATIVA DE LA DEMANDA DE OT...
...TORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTE UNA PRE...
...TENSION UNILATERAL QUE NO PUEDE SER AL PARADA POR LA LEY, YA QUE
...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1361 DEL CÓDIGO
...CIVIL, LOS CONTRATOS SON OBLIGATORIOS EN CUANTO SE HAYA EXPRE...
...SADO EN ELLOS Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBE EFECTUARSE EN LA FOR...
...MA PRESCRITA EN EL MISMO CONTRATO O EN LA LEY. QUINTO: QUE LOS
...MEDIOS PROBATORIOS HAN SIDO VALORADOS EN FORMA CONJUNTA POR EL
...JUEZ, UTILIZANDO SU APRECIACIÓN RAZONADA Y HACIENDO USO DEL RA...
...ZONAMIENTO LÓGICO-JURÍDICO, PREVISTO EN EL NÚMERO 201 DEL C.P...
...C.C., POSE CONVICCIÓN RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA,
...POR LA NATURALEZA DE LOS HECHOS QUE EVIDENCIAN CON CERTeza LOS
...ARGUMENTOS DE LA ACTORA, POR LO QUE ES PROCEDENTE AMPARAR LA
...TUTOS SO OBLIGATORIO...

II. ACCIÓN INTERPUESTA, POR LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y ADMINIS-
TRANDO JUSTICIA A HOMBRES DE LA NACIÓN; FALLO: DECLARANDO FUNDADA
EN TODOS SUS EXTREMOS LA DEMANDA INTERPUESTA POR DOÑA ISABEL A-
-RAGONEZ LIZANO CONTRA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE
BAJO, SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRE A FOLIOS -
-VEINTIDOS Y SIGUIENTES SIN COSTAS NI GASTOS, T. B. Y H. S. FIRMA
-PEDRO RÓMULO ROCCA LEÓN JUEZ PROVISIONAL JUZGADO MIXTO VISTA A-
-LEGRE NASCA FIRMA AV. OSCAR R. MANCILLA ALVARADO SECRETARIO PRO-
-VISIONAL JUZGADO MIXTO DEL DIST. VISTA ALEGRE PROV. NASCA -
-RESOLUCIÓN N° 19 DE CIENTO VEINTITRES Y CINCO VENTICUATRO, -
-PROCESO N° 12357-97 - DEMANDANTE: ISABEL ARAGONEZ LIZANO - DEMANDA-
-DO: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO - MATERIA: OTORGAMI-
-ENTO DE ESCRITURA PÚBLICA - JUZGADO MIXTO DE VISTA ALEGRE NASCA -
-JUEZ: ROCCA LEÓN - VISTA ALEGRE - RESOLUCIÓN N° 19. FICHA N° 10 DE E-
-NERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICHO - VISTOS: LA SENTENCIA; VENIDA E
-EN CONSULTA CORRIENTE A FOLIOS CIENTO NUEVE; RESOLUCIÓN NÚMERO -
-QUINCE DE DIEDO NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI -
-TUSIETE, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CIE-
-NTO TREINTIUNO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PO-
-DER JUDICIAL; INTERVIENE COMO PONENTE EL SEÑOR VOCAL JUDICATOR N° 1 -
-POTOR GARCÍA CARRERA; Y CONSIDERANDO: PRIMERO: QUE EN EL CURSO -
-DEL PROCESO, HA QUEDADO ESTABLECIDO CON LAS INSTRUMENTALES DE -
-FOLIOS NUEVE Y DIEZ; LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUA-
-RIA MANCHA VERDE BAJO COMPRENSIÓN DEL SECTOR DE TAUAGA RAJONAL
-BAJO DISTRITO DE VISTA ALEGRE PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO
-DE ICA; TAL COMO PERSUADE DE LA FICHA NÚMERO VEINTICATORCE DEL
-REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS; DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NAS-
-CA DE IGUAL MANERA DE LA FICHA REGISTRAL ANTES ANOTADA; SE DES-
-PRENDE, QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE OCTU-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 12:38:33-0500



Seis mil novecientos setenta y siete
Nº 071021

... DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ACORDÓ POR UNANIMI-
 DAD, DETERMINÁNDOSE EN LA MISMA ASAMBLEA, LA SUBDIVISIÓN DE LAS
 CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN
 ENTRE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES ACTIVOS, CORRESPONDIÉNDOLE
 A CADA UNO DE LOS MISMOS, EL HECTÁREAJE QUE CADA UNO POGEE Y A-
 PARECE EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO. SEBIENDO QUE DE LA MINUTA DE
 ADJUDICACIÓN CORRIENTE, A FOJAS TRES, DE TRES DE FEBRERO DE MIL NO-
 VECIENTOS NOVENTA Y SEIS, OTORGADA A SU FAVOR POR LOS DIRECTIVOS
 DE LA ASOCIACIÓN DEMANDADA, SE ESTABLECE, EN CONCORDANCIA CON
 LO EXPRESADO PRECEDENTEMENTE QUE DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ, LIZANO,
 ES POSEEDORA Y CONDUCTORA DE CATORCE HECTÁREAS, DENOMINADAS "SA-
 RACOS", LOTE NÚMERO CATORCE, INTEGRANTE DE UNA EXTENSIÓN MAYOR
 DE LA PARCELACIÓN ACORDADA Y CUYA ÁREA HA SIDO OPORTUNAMENTE RE-
 CONOCIDA POR LA MISMA ASOCIACIÓN, TAL COMO PERJUQUE DE LOS INS-
 TRUMENTALES CORRIENTES A FOJAS ONCE Y SIGUIENTES DE ESTOS ARTOS.
 TERCERA: QUE, EN MÉRITO A TALES ANTECEDENTES, ES QUE SE ACCIONA
 EL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, POR LO QUE,
 ESTANDO DICHA PRETENSION DENTRO LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS MIL
 CIENTO CUARENTA Y OCHO, MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS, MIL TRES CIENTOS
 CINCUENTA Y TRES Y MIL CUATROCIENTOS DOCE DEL CÓDIGO CIVIL, LA A-
 SOCIACIÓN DEMANDADA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DEL OTORGAR LA ES-
 CRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, QUE PERMITA AL DEMANDANTE
 CONSOLIDAR SU DERECHO DOMINIAL SOBRE LAS ÁREAS QUE CONDUCE DES-
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. CUARTO: QUE EL JUEZ DE LA CAUSA AL
 EMITIR LA SENTENCIA VENIDA EN CONSULTAR Y SALVAR LA OMISIÓN EN
 QUE SE INCURRIÓ POR RESOLUCIÓN DE FOJAS CIENTO DIECINUEVE, HA
 TOMADO EN CONSIDERACIÓN TODOS ESTOS ASPECTOS Y POR LO TANTO LA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2021 12:38:45-0500

// SENTENCIA VENIDA EN CONSULTA HA SIDO DICTADA EN CONCORDAN-
 -CIA CON LO ACTUADO EN AUTOS EN EL CURSO DEL PROCESO Y DE ACUER-
 -DO A LEY, EN SU VIRTUD, APROBADO EN TODOS SUS EXTREMOS LA SEN-
 -TENCIA CONSULTADA DE FOJAS CIENTO NUEVE RESOLUCIÓN NÚMERO QUIN-
 -CE, DE DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIE-
 -TE Y SALVADA A FOJAS CIENTO DIECINUEVE POR RESOLUCIÓN NÚMERO DIECI-
 -SIETE DECINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN LOS SEGUIDOS POR
 -DOÑA ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO, CON LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "MAN-
 -CHA VERDE BAJO" SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, Y LOS
 -DEVOLYERON.-SS. FIRMA DIAZ BEDREGAL.-FIRMA FERREYRA GONZALEZ.-
 -FIRMA GARCÍA CANCHARI.-
 -RESOLUCIÓN NÚMERO VENTIDOS DE FOJAS CIENTO TREINTIDOS.-EXPEDI-
 -ENTE 19075-97.-DEMANDANTE: ISABEL ARAGÓNEZ LIZANO.-DEMANDADO: ASO-
 -CIACIÓN AGROPECUARIA MANCHA VERDE BAJO.-MATERIA: OTORGAMIENTO DE
 -ESCRITURAS PÚBLICA.-RESOLUCIÓN N°22, VISTA ALEGRE, CINCO DE JU-
 -NIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.-DADO CUENTA EN LA FECHA; ES-
 -TANDO A QUE EL DEMANDADO NO HA CUMPLIDO CON ENTREGAR EL TÍTULO
 -TRASLATIVO DE PROPIEDAD A LA DEMANDANTE, CONFORME SE LE FUERA
 -REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTIUNO DE FECHA CINCO DE
 -MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE SIENDO ASÍ; HÁZSE EFECTIVO EL
 -ANECISAMIENTO, DECRETADO EN EL INDICADA RESOLUCIÓN Y SIENDO ASÍ;
 -PASEN LOS AUTOS A DEBERSE A EFECTO DE CONFECCIONAR LA MINUTA -
 -CORRESPONDIENTE.-INTERVIENE, COMO TESTIGO ACTUARIO EL SEÑOR FE-
 -LIXE QUISEP PALOMINO, LO QUE DOY FE.- FIRMA DR. RONULO ROSCA -
 -LEÓN JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE VISTA ALEGRE.-FIRMA FELIXE
 -QUISEP PALOMINO TESTIGO ACTUARIO.- JUZGADO MIXTO VISTA ALEGRE
 -NAJCA.-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/10/2021 12:38:13-0500